

**PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU.**

***“EMPLEO JOVEN EN CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL”***

En el marco del programa primeras experiencias en las administraciones públicas de Lanbide, la Fundación Novia Salcedo, Ihobe – Sociedad Vasca para la Gestión Medioambiental y EVE – Ente Vasco de la Energía ponen en marcha un programa formativo en cambio climático y transición energética con el doble objetivo de capacitar a las personas jóvenes, así como facilitar que los municipios vascos puedan afrontar los desafíos asociados a la transición energética y el cambio climático.

Objetivos

- Ofrecer a las administraciones locales **apoyo en el desarrollo de los planes de clima y energía**, adaptados a sus necesidades concretas, que les permitan mejorar la sostenibilidad ambiental en sus ámbitos de actuación, mediante la contratación financiada de esos jóvenes.
- Ofrecer a jóvenes talentos, recién incorporados en la administración local, **formación en materia de transición energética y cambio climático**.

Dirigido a

- Los municipios de la comunidad autónoma de Euskadi,
- Las mancomunidades de municipios, cuadrillas del territorio histórico de Álava, agencias de desarrollo local y otras entidades públicas supramunicipales,
- Diputaciones Forales vascas,
- Los organismos públicos vinculados o dependientes de las entidades anteriores.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

- Se dispondrá de 30 plazas.
- Los puestos a cubrir por las administraciones locales tendrán el siguiente perfil:

Puesto: Técnico/a de cambio climático y transición energética en la administración local.

Perfil requerido: Titulación de grado o master en ciencias ambientales / química / física / ingeniería / geología / biología / economía o titulaciones relacionadas. Euskara avanzado (mínimo B2).

- La o las funciones a desarrollar serán las siguientes:
 - Apoyo para planes de clima y energía en el marco del Pacto de Alcaldías (PACES) o en cualquier otro contexto, o planes de las administraciones locales para mejora de la eficiencia energética e impulso de las renovables en edificios municipales y alumbrado público en el marco de la Ley 4/2019.
 - Identificación de ámbitos prioritarios de intervención en relación a la mitigación y la adaptación al cambio climático.
 - Apoyo a la realización de auditorías energéticas de edificios.
 - Apoyo en la realización de planes de movilidad.
 - Inventarios de consumo de energía y de emisiones de GEI.
 - Apoyo en el despliegue de medidas de ahorro y renovables.
 - Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público y de los edificios municipales.
 - Impulso de las energías renovables en las instalaciones municipales y en el municipio en general.
 - Mejora del parque móvil.
 - Apoyo en el planteamiento de medidas de adaptación al cambio climático.
 - Tratamiento o interpretación de información climática a escala local.
 - Análisis de riesgos derivados del cambio climático del municipio.
 - Integración de la perspectiva climática en los planes municipales.
 - Realización del seguimiento y evaluación de las medidas implementadas y coordinación con los procesos de sostenibilidad local y la Agenda 2030.
 - Identificación de fuentes de financiación y mecanismos fiscales. Tramitación de solicitudes de ayuda.
- En caso de que la demanda de organizaciones solicitantes supere el número de plazas disponibles, se aplicarán los siguientes criterios de priorización:
 - Tendrán prioridad las organizaciones comarcales o consorcios que representen a más de un municipio.
 - Capacidad de la organización para integrar a los técnicos en su organización.
 - Tener aprobado un plan de clima y energía o un plan de actuación en instalaciones municipales.
 - Tener estos mismos planes en fase de desarrollo.
 - Número de proyectos para los cuales se hayan solicitado ayudas a los programas gestionados por la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental y EVE desde 2019.
 - Pertener a la Red Vasca de Municipios Sostenibles Udalsarea 2030.
- Los y las jóvenes contratadas en el marco de este programa recibirán un curso de formación 60 horas sobre los temas siguientes:
 - Transición energética y cambio climático a nivel local. Marco normativo y planificador.
 - Conceptos básicos de eficiencia energética y energías renovables en edificios y alumbrado público.

- Conceptos básicos en materia de acción climática.
- Herramientas y/o instrumentos de acción climática.
- Programas de ayuda.
- Compra verde.
- Agenda 2030 local.
- Los contratos deberán iniciarse entre el 1 y el 7 de octubre y tendrán una duración de entre 10 y 12 meses, en jornada completa.
- La formación será impartida, una vez los jóvenes estén en sus puestos, por especialistas en la materia contratados por EVE-Ihobe. La formación tendrá lugar a lo largo del mes de octubre.
- Los/as jóvenes tendrán acceso a un servicio de resolución de dudas técnicas puntuales vía correo electrónico, teléfono o videoconferencia con profesionales del EVE e Ihobe.
- La administración local se compromete a nombrar una persona tutora que será la referencia de la persona joven en la administración local y la que haga su seguimiento.

COSTE ECONÓMICO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Este programa no tiene coste para las entidades participantes. Será financiado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - NextGenerationEU:

- Costes laborales y salariales incluyendo la cotización a la Seguridad Social. La cuantía máxima de subvención será para los grupos de cotización de 4 a 1 de 32.108.92€.
- Equipos de Protección Individual. 553,60 euros anuales para las personas contratadas de los grupos de cotización 4 a 1.

Con fondos procedentes del EVE e Ihobe se financia la formación y el servicio de resolución de dudas.

PLAZO DE SOLICITUD: 15 de junio de 2022

FORMULARIO DE SOLICITUD:

Las administraciones locales interesadas en participar en el programa deberán inscribirse completando la siguiente información:

- Indicar si existe un plan de clima y energía municipal, en el marco del Pacto de Alcaldías o en cualquier otro marco (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan).
- Indicar si existe un plan de sostenibilidad energética en edificios e instalaciones municipales (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan)
- Indicar si existe un plan de movilidad municipal (aprobado o fase de desarrollo en la que está, link al plan).

- Descripción de la organización o área municipal en la que se integrará la/el joven.
- Indicación de los objetivos de la contratación.

Cronograma:

- **25/05 al 15/06** – Difusión de las bases y recogida de manifestaciones de interés a través del formulario diseñado al efecto. – NSF, EVE e Ihobe.
- **25/05 al 30/06** – Resolución de dudas, acompañamiento etc... - NSF para cuestiones del decreto y formales del programa pero con el acompañamiento de Ihobe /EVE de cuestiones más técnicas a cerca del contenido del proyectos, ámbitos de actuación, tareas a realizar etc...
- **01/07 al 08/07** – Presentación de las memorias en Lanbide para su aprobación – Administraciones públicas participantes.
- **01/08 al 30/09** – Publicación de las ofertas en Lanbide y proceso de selección – Administraciones públicas participantes.
- **01/10** – Inicio del contrato laboral y formación especializada.